

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CII

PACHUCA DE SOTO, SEPTIEMBRE 10. DE 1969 — NUM. 33

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

HEMEROTECA NACIONAL

GOBIERNO FEDERAL

HEMEROTECA NACIONAL

MEXICO

5-2728

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado LA ENCARNACION, Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Los vecinos del poblado de que se trata, por conducto del C. Secretario General de la Confederación Nacional Campesina, remitieron con fecha 20 de octubre de 1956, la petición en la cual solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 24 de octubre de 1956, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 1966; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que la diligencia censal arrojó un total de 780 comuneros; que los solicitantes han estado en posesión continua, pública y pacífica de sus terrenos comunales desde hace muchos años; que de acuerdo con los trabajos técnicos realizados, la superficie comunal abarca una extensión total de 9,858-00-00 Hs. de terrenos en general; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos; y que la Dirección General de Bienes Comunales opinó en el sentido de que es procedente el recono-

MEXICO SUMARIO :

5-2728.—Resolución en el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado La Encarnación, Municipio de Zimapán, Hgo.—297 a 302.

5-3366.—Solicitud de la C. Luz María Martínez Rodríguez, para aprovechar aguas del manantial sin nombre, de Almoloya, Hgo.—302, 303.

Avisos Judiciales y Diversos.—303 a 308.

cimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan el Código Agrario en vigor y el Reglamento respectivo.

Los 780 comuneros que arrojó el censo, son: 1.—Marcelino González R., 2.—Patricio González C., 3.—Alfonso González C., 4.—Marcos González Rivera, 5.—Marcelino Trejo I., 6.—Abigail González C., 7.—Audiel Zenil R., 8.—Jorge Zenil Romero, 9.—Justino Olvera D., 10.—Crescencio Olvera M., 11.—Rosendo Olvera M., 12.—Fortino Ramírez, 13.—Roberto Ramírez, 14.—Francisco Ramírez, 15.—Leobardo Alvarado, 16.—Nieves Monroy, 17.—Gregorio Alvarado M., 18.—Isaac García F., 19.—Salvador García, G., 20.—Angel Espino V., 21.—Luis Espino F., 22.—Concepción Abreu F., 23.—Loreto Espino Franco, 24.—Agustín Franco, 25.—Demetrio Franco A., 26.—Mauro Franco A., 27.—Eleno Franco A., 28.—Efraín Bautista E., 29.—Juan Bautista E., 30.—Juan Espino Villeda, 31.—Antonio Espino Villeda, 32.—Alejandro Olvera Díaz, 33.—Armando Olvera Díaz, 34.—José Beltrán Corona, 35.—Teodomiro Beltrán S., 36.—Antolín Beltrán S., 37.—Ismael Beltrán S., 38.—Gonzalo Zenil C., 39.—Ismael Trejo S., 40.—Ezequiel González, 41.—Antonio González V., 42.—Gaudencio Espino R., 43.—Marcelino Ramírez R., 44.—Vicente Ramírez R., 45.—Adrián González R., 46.—Miguel Vizultt, 47.—Isaac Vizultt C., 48.—Efrén Corona Rosas, 49.—Antonio Corona Espino, 50.—Arturo Corona Zenil, 51.—Efrén Corona Zenil, 52.—Andrés Oliver Ga-

rrido, 53.—Romeo Corona R., 54.—Victor Ponce Saldaña, 55.—Gustavo Ponce Vizultt, 56.—Edmundo Ponce V., 57.—Delfino Ponce V., 58.—Jesús Montúfar C., 59.—Alberto Montúfar C., 60.—Juan Montúfar C., 61.—Ismael Corona Gómez, 62.—Edilberto Espino R., 63.—Bibiano Ramírez Pérez, 64.—Alfonso Zenil García, 65.—Sóstenes Hernández D., 66.—Procopio Díaz Hernández, 67.—Cirilo Díaz Hernández, 68.—Nicolás Corona Espinosa, 69.—Apolinar Solís, 70.—Angel Sánchez, 71.—Bartolo López, 72.—José Gómez López, 73.—Gaudencio Gómez G., 74.—Modesto Trejo Roque, 75.—Guillermo González Roque, 76.—Nicolás Gómez, 77.—Victor Gómez R., 78.—Adoney Gómez R., 79.—José Zenil Chávez, 80.—Artemio Zenil T., 81.—Manuel Zenil T., 82.—Gabino Zenil T., 83.—Joaquín Ramírez T., 84.—José Ramírez R., 85.—Benjamín Gómez, 86.—Severiano Celaya, 87.—Armando Corona R., 88.—Jesús Corona Díaz, 89.—Cándido Vizueltt R., 90.—Francisco Vizueltt R., 91.—Bristano Vivueltt R., 92.—Matías Vzueltt R., 93.—José Vizueltt G., 94.—Jorge Cabrera, 95.—Guillermo Barrera, 96.—Ludín Celaya C., 97.—Pompeyo Muñoz C., 98.—Job Corona Rubio, 99.—Ramiro Barrios D., 100.—Leonardo Gómez, 101.—Ariosto Gómez L., 102.—Héctor Gómez L., 103.—César Gómez López, 104.—Ramiro Gómez L., 105.—Avimael Gómez L., 106.—Gilberto Corona C., 107.—Nilo Corona C., 108.—Ramón Corona C., 109.—José Corona C., 110.—Octavio Corona C., 111.—Prisciliano Olvera C., 112.—Elián Olvera C., 113.—Fausto Olvera C., 114.—Juan Rodríguez C., 115.—Juan Rodríguez C., 116.—Luis Rodríguez C., 117.—Esteban Díaz Melo, 118.—Roberto Días L., 119.—Román Díaz L., 120.—Andrés Díaz L., 121.—Roberto González C., 122.—Romualdo González C., 123.—Horacio González C., 124.—Inés González C., 125.—Herlindo Olvera D., 126.—Ascención Estrada, 127.—Ernesto Estrada, 128.—José Estrada, 129.—Miguel Estrada, 130.—Camilo Díaz Melo, 131.—David Díaz Angeles, 132.—Otilio Zenil C., 133.—Rodolfo Zenil A., 134.—Rogelio Zenil A., 135.—Otilio Zenil A., 136.—Romeo Monroy, 137.—Marcelino Roque González, 138.—José González Cantera, 139.—Orlando Trejo T., 140.—Armando Trejo T., 141.—Victor Alarcón T., 142.—Homero Alarcón T., 143.—Sabino Alarcón T., 144.—Filogonio Alarcón T., 145.—Enrique Ramos P., 146.—Margarito Ramos H., 147.—José Ramírez M., 148.—Jesús Rannes, 149.—Rodrigo García, 150.—Erasmo García H., 151.—Valentín García H., 152.—Eusebio García, 153.—Constancio Medina, 154.—Esteban Martínez, 155.—Miguel Martínez, 156.—Gabriel Martínez, 157.—Maurilio Martínez, 158.—Otilio Ramírez, 159.—Cipriano Hernández, 160.—Angel Hernández, 161.—Adolfo Reséndiz, 162.—Austio Hernández, 163.—Gabriel Sánchez, 164.—Rodolfo Corona, 165.—Rodolfo Corona M., 166.—Arnoldo Corona M., 167.—Rolando Corona M., 168.—Porfirio Santana, 169.—Ausencio Santana R., 170.—Mardonio Ranchero, 171.—Ambrosio Olvera, 172.—Porfirio Robledo, 173.—Baldomero Corona, 174.—Jaciel Corona V., 175.—Baldomero Corona H., 176.—Cuthberto Monroy R., 177.—Isaac Trejo Lara, 178.—Amando Zúñiga R., 179.—Filemón Zúñiga Reséndiz, 180.—Pedro Martínez Ramírez, 181.—Agripino Martínez R., 182.—Epi g m e n i o Aniceto Hernández, 183.—José Olvera Castillo, 184.—Rufino Martínez Hernández, 185.—Juan Medina Franco, 186.—Modesto Medina F., 187.—Feliciano García, 188.—J. Cruz Trejo Medina, 189.—Florencio Ramírez Franco, 190.—Victoriano Ramírez Hernández, 191.—Cornelio Ramírez Hernández, 192.—Fidencio Hernández Hernández, 193.—Elodio Hernández Hernández, 194.—Pedro Hernández Elizalde, 195.—Crisanto Hernández E., 196.—Mario Hernández Elizalde, 197.—Esteban Ramírez Elizalde, 198.—Enrique Ramírez Alvarado, 199.—Otilio González Zúñiga, 200.—Emilio González Franco, 201.—Francisco González F., 202.—Wenceslao González Franco, 203.—Lorenzo Labra Martínez, 204.—Bruno González T., 205.—Florentino Chávez T., 206.—J. Nieves Hernández T., 207.—Fco. Hernández O., 208.—Jerónimo Romero Hdez., 209.—Apolinar Zúñiga González, 210.—Francisco Zúñiga Trejo, 211.—Mario Zúñiga Trejo, 212.—Evaristo Zúñiga Trejo, 213.—Lorenzo Franco Men dieta, 214.—Enrique Ponce Aniceto, 215.—Raymundo Hernández O., 216.—Justino Hernández Ramírez, 217.—Santiago Hernández R., 218.—Tomás Hernández Trejo, 219.—Herminio Hernández O., 220.—Benito Hernández Trejo, 221.—José Hernández Trejo, 222.—Celestino Hernández Franco, 223.—Emilio Hernández F., 224.—Manuel Hernández Martínez, 225.—Agustín Franco Trejo, 226.—Pedro Franco Hernández, 227.—Adolfo Hernández A., 228.—Nicolás Ramírez Franco, 229.—Bartolo Hernández Z., 230.—Hermelindo Hernández Labra, 231.—Timoteo Hernández Labra, 232.—Pánfilo Fuentes Martínez, 233.—Cirilo Torres Aniceto, 234.—Basilio Fuentes Aniceto, 235.—Nicolás Labra Martínez, 236.—Ireneo Labra Briceño, 237.—Eulalio Labra Briceño, 238.—Amador Hernández Martínez, 239.—Ricardo Hernández, 240.—Aurelio Arteaga Martínez, 241.—Juan Zúñiga Trejo, 242.—Antelmo Hernández Trejo, 243.—Presbítero Zúñiga Trejo, 244.—Juan Reséndiz González, 245.—Arnulfo Reséndiz H., 246.—Santos Reséndiz H., 247.—Pedro Hernández Aniceto, 248.—Juvencio Hernández Franco, 249.—Zenón Hernández M., 250.—Juan Hernández Franco, 251.—Perfecto Pérez M., 252.—Adolfo Zúñiga R., 253.—Andrés Zúñiga Hernández, 254.—Marciano Chávez Reséndiz, 255.—José Hernández Chávez, 256.—Fran

cisco Hernández Ch., 257.—Isidoro Trejo San Juan, 258.—Juan Zúñiga Martínez, 259.—María Martínez Ramírez, 260.—Francisco Zúñiga M., 261.—Cirilo Zúñiga Martínez, 262.—Román Zúñiga Martínez, 263.—Federico Angeles E., 264.—Reynaldo Angeles Martínez, 265.—Melesio Angeles E., 266.—José Elizalde Hernández, 267.—Cirino Angeles Ponce, 268.—Ernesto Pérez Reséndiz, 269.—Francisco Pérez Angeles, 270.—Antonio Pérez Angeles, 271.—Mariano Pérez Reséndiz, 272.—Agustín Angeles Trejo, 273.—Catarino Angeles Trejo, 274.—Germán González Vega, 275.—Epigmenio Ponce Ramírez, 276.—Cirilo Ponce Trejo, 277.—Manuel Ponce Trejo, 278.—Benito Ponce Romero, 279.—José Pérez Reséndiz, 280.—Miguel Pérez Reséndiz, 281.—José Pérez Martínez, 282.—Paulino Pérez Zúñiga, 283.—Valentín Mendieta González, 284.—Alberto Mendieta González, 285.—Lorenzo Elizalde Rojo, 286.—Adrián Elizalde Rojo, 287.—Felipe Zúñiga Leal, 288.—José Zúñiga Martínez, 289.—Sotero Zúñiga Martínez, 290.—Lucas Zúñiga Hernández, 291.—Anastasio Ramírez A., 292.—Manuel Martínez Ramírez, 293.—Pablo González Vega, 294.—Eduardo Ramírez Zúñiga, 295.—Loreto Leal Abreu, 296.—José Ramírez Zúñiga, 297.—Cornelio Ramírez M., 298.—Jesús Ramírez Martínez, 299.—Cirenio Ponce Ramírez, 300.—Agustín González Vértiz, 301.—Juan González Gómez, 302.—Mardino González Vega, 303.—Sósimo González Vega, 304.—Hilario Rojo González, 305.—Román González Vega, 306.—Javier Rojo González, 307.—Galdino González Gómez, 308.—Esteban González Vega, 309.—Arnulfo Zúñiga M., 310.—Bartolo Ramírez Martínez, 311.—Gregorio Ramírez M., 312.—Alfonso Hernández Elizalde, 313.—Tomás Elizalde V., 314.—Toribio González Ramírez, 315.—Silvestre Zúñiga E., 316.—Paz Elizalde V., 317.—Romualdo Leal Abreu, 318.—Alfonso Hernández Zúñiga, 319.—Mario Hernández Leal, 320.—Mateo Hernández Leal, 321.—Justino Hernández Leal, 322.—Eleuterio Hernández Leal, 323.—Felipe Hernández González, 324.—Carmelo Elizalde García, 325.—Paulo Elizalde García, 326.—Fortunato Elizalde García, 327.—Celestino Elizalde García, 328.—Pedro Elizalde García, 329.—Luciano Elizalde García, 330.—Esteban Elizalde Trejo, 331.—Pedro San Juan Ramírez, 332.—Narciso Amador Velázquez, 333.—Héctor Amador Pérez, 334.—Patricio Amador Pérez, 335.—Eusebio González Romero, 336.—Juan Elizalde Trejo, 337.—Alfonso Elizalde Trejo, 338.—Cruz González Ramírez, 339.—Isidro González Vega, 340.—Cándido Clemen-Zúñiga, 341.—Hilario González Vega, 342.—Luis Leal Figueroa, 343.—Bonifacio Leal Abreu, 344.—Crisóforo Rojo Abreu, 345.—Humberto Rojo Abreu, 346.—Bartolo Rojo Abreu, 347.—José Rojo Abreu, 348.—Abundio González González, 349.—Juan González González, 350.—José Trejo Medina, 351.—Eusebio Trejo Trejo, 352.—Maximino Trejo Medina, 353.—Daniel Zúñiga Hernández, 354.—Cariño Hernández Leal, 355.—Miguel Romero Chávez, 356.—Narciso Leal Figueroa, 357.—Alvaro Leal Escalante, 358.—Leonardo Leal Escalante, 359.—Proceso González Vega, 360.—Simón Zúñiga Ortiz, 361.—Nabor Zúñiga Ortiz, 362.—Juan González Gómez, 363.—Ireneo González M., 364.—Severiano González Zúñiga, 365.—Samuel Zúñiga Elizalde, 366.—Manuel González González, 367.—Lorenzo Reséndiz R., 368.—Julio Martínez Trejo, 369.—Crisanto Zúñiga E., 370.—Honorio Trejo Pérez, 371.—Severiano Reséndiz M., 372.—Alfonso Rubio Lugo, 373.—Presbítero Zúñiga R., 374.—Ascención Zúñiga R., 375.—Leoldo Zúñiga R., 376.—Raúl Orozco Pérez, 377.—Emigdio Orozco Pérez, 378.—José Luis Orozco, 379.—Isaac Torres Pérez, 380.—Victor Pérez Monter, 381.—Valentín Zúñiga Zúñiga, 382.—Prócoro Lugo Rubio, 383.—Joel Guadarrama Delgado, 384.—Prócoro Martínez Ramírez, 385.—Juan Zúñiga Alvarado, 386.—Lucio Zúñiga Alvarado, 387.—Martín Pérez Reséndiz, 388.—Antonio Martínez A., 389.—Aureo Zúñiga Elizalde, 390.—Tomás Zúñiga Elizalde, 391.—Hipólito Guadarrama Z., 392.—Vicente Zúñiga Elizalde, 393.—Atanasio Reséndiz R., 394.—Silvestre Reséndiz M., 395.—Victorino Reséndiz Z., 396.—Celestino Aniceto Pérez, 397.—Aurelio Aniceto Zúñiga, 398.—Pablo Aniceto Zúñiga, 399.—Patricio Chávez Romero, 400.—Juan Romero Hernández, 401.—Manuel Trejo Elizalde, 402.—Gaudelio Hernández R., 403.—Román Hernández Alvarado, 404.—Adrián Hernández Castañón, 405.—Proceso Hernández C., 406.—Ignacio Hernández, 407.—Aristeo Martínez, 408.—Román González Elizalde, 409.—Melquiades González L., 410.—Bernardino González L., 411.—Cristino González Leal, 412.—Santiago González R., 413.—Salomón González M., 414.—Lidio González González, 415.—Eusebio González Pérez, 416.—Tiburcio González Pérez, 417.—Narciso Pérez Ramírez, 418.—Virente Pérez Rosales, 419.—Angel Rosales Trejo, 420.—Willebaldo Reséndiz M., 421.—Encarnación González P., 422.—Isaías V. Reséndiz, 423.—Efraín V. Reséndiz, 424.—Celso González Hernández, 425.—Casimiro González Ponce, 426.—Celestino Ponce González, 427.—Otilio Ponce González, 428.—Alberto Ponce Elizalde, 429.—Angel Salinas Rojo, 430.—Vicente Salinas Zúñiga, 431.—Lorenzo Salinas Zúñiga, 432.—Rodolfo Salinas Zúñiga, 433.—Librado Salinas Zúñiga, 434.—J. Carmen González R., 435.—Etilio González Medina, 436.—José González Medina, 437.—Agustín Rosales Trejo, 438.—Alejandro González Ponce, 439.—Cándido Ramírez Gonzáles, 440.—Benito Ramírez Yáñez, 441.—Gre-

gorio Rojo Reséndiz, 442.—J. Carmen Rojo Reséndiz, 443.—Amado Pérez Ramírez, 444.—Roberto Pérez Lugo, 445.—Gregorio Pérez Hernández, 446.—Pedro González Hernández, 447.—Guillermo García Robles, 448.—Alberto González Torres, 449.—Andrés Pérez Ramírez, 450.—Luciano Pérez Martínez, 451.—Felipe Pérez Martínez, 452.—J. Jesús González Elizalde, 453.—Simón González González, 454.—Luciano González González, 455.—Almaquio Zúñiga Trejo, 456.—Santiago Zúñiga Trejo, 457.—Lucio González C., 458.—Eloy V. González, 459.—Alberto Ramírez González, 460.—Leonor Castañón Ramírez, 461.—Leonardo Rojo Ramírez, 462.—Marcelino Rojo Pérez, 463.—Felipe Rojo Pérez, 464.—Francisco Hernández Ponce, 465.—Roberto Rojo Vega, 466.—Valentín Rojo Vega, 467.—Crispín Reséndiz Gómez, 468.—Cornelio Ponce Martínez, 469.—Domingo García Rubio, 470.—Clemente Pérez Hernández, 471.—Honorio Pérez González, 472.—Basilio Pérez González, 473.—Claudio Pérez González, 474.—Gregorio Pérez González, 475.—Zenón González García, 476.—Roberto González González, 477.—Raymundo Ponce Castro, 478.—Joaquín Ponce Hernández, 479.—Rosalío Ponce Hernández, 480.—Braulio Ponce Hernández, 481.—Leopoldo Ponce Hernández, 482.—Leonor Ponce Hdez., 483.—Jesús Corona E., 484.—Juan Lugo Pérez, 485.—Pablo Pérez Trejo, 486.—Serafio Pérez Hernández, 487.—Erasmo González Cruz, 488.—Pascasio González Cruz, 489.—Apolonio González Cruz, 490.—J. Cruz Rosales Hernández, 491.—Luciano Pérez González, 492.—Vicente Pérez Ramírez, 493.—Marcos Pérez Montes, 494.—Felipe Pérez Montes, 495.—Gonzalo Pérez Ramírez, 496.—Maximino Pérez González, 497.—Jesús Pérez González, 498.—Evencio Amador Hernández, 499.—Armando Oliver Amador, 500.—Fidencio Amador Oliver, 501.—Raymundo Ramírez González, 502.—Roberto Ramírez Trejo, 503.—Juan Ramírez Trejo, 504.—Israel Ramírez Trejo, 505.—Apolinar Reséndiz Gómez, 506.—Melitón Reséndiz González, 507.—Roberto Reséndiz González, 508.—Sotero Reséndiz González, 509.—Enrique Reséndiz Gómez, 510.—Agustín Ramírez González, 511.—Magdaleno Ramírez Espino, 512.—Salvador Ramírez Espino, 513.—Basilio Reséndiz Ramírez, 514.—Gonzalo Rojo Reséndiz, 515.—Maximino Rojo Reséndiz, 516.—Vicente Ramírez González, 517.—José Ramírez Corona, 518.—David Villegas Zúñiga, 519.—Juvencio Mendieta Trejo, 520.—Simón Mendieta Ponce, 521.—Porfirio Mendieta Ponce, 522.—Martín Rubio Ponce, 523.—Miguel Zúñiga Rubio, 524.—Rufino Zúñiga Rojo, 525.—Alberto Zúñiga Rojo, 526.—Martín Zúñiga Rojo, 527.—Ricardo Zúñiga Rojo, 528.—Abelino Zúñiga Hernández, 529.—Alberto Zúñiga Hernández, 530.—Victor Zúñiga Hernández, 531.—Melitón Romero Hernández, 532.—Pedro Zúñiga Rojo, 533.—Aurelio González Zúñiga, 534.—Lucrecio Zúñiga Hernández, 535.—Gregorio Zúñiga Hernández, 536.—Victor Zúñiga Mendieta, 537.—Mauro Zúñiga Hernández, 538.—Fermín Zúñiga Hernández, 539.—José Zúñiga Reséndiz, 540.—Max Zúñiga Hernández, 541.—Margarito Zúñiga Hernández, 542.—Vicente Zúñiga Hernández, 543.—Leonardo Zúñiga Hernández, 544.—Aureliano Villeda González, 545.—Pascual Villeda Ramírez, 546.—Ignacio García Zúñiga, 547.—Miguel García Melo, 548.—Fidencio Rojo Ponce, 549.—Martiniano Contreras C., 550.—Venancio Contreras C., 551.—Arnulfo Hernández Cantera, 552.—Agustín Hernández Zúñiga, 553.—Alberto Hernández Z., 554.—Raymundo Romero Hernández, 555.—Joaquín Trejo Chávez, 556.—Lucino Trejo Mendieta, 557.—Quirino Trejo Mendieta, 558.—Leopoldo Trejo Mendieta, 559.—Donaciano Trejo M., 560.—Juan Martínez Elizalde, 561.—Hermenegildo Martínez H., 562.—Ignacio Zúñiga Mendieta, 563.—Nicolás Zúñiga Elizalde, 564.—Juan Zúñiga Elizalde, 565.—Francisco Zúñiga R., 566.—Melitón Rosales Reséndiz, 567.—Carlos Zúñiga Elizalde, 568.—Marcos Cantera González, 569.—Jesús Cantera Zúñiga, 570.—Pascasio Zúñiga Mendieta, 571.—Francisco Zúñiga Hernández, 572.—Emigdio Zúñiga Hernández, 573.—Santos Zúñiga Hernández, 574.—Eduardo Gómez Reséndiz, 575.—Celestino Zúñiga M., 576.—Basilio Zúñiga Trejo, 577.—Hipólito Zúñiga Trejo, 578.—Paulino Mendieta Ponce, 579.—Erasmo Zúñiga Ortiz, 580.—Enrique Zúñiga Hernández, 581.—Rodolfo Zúñiga Hernández, 582.—Martín Hernández Z., 583.—Angel Abreu Hernández, 584.—Joel Leal Abreu, 585.—Marcelino Leal Leal, 586.—Miguel Hernández Zúñiga, 587.—Salustio Hernández P., 588.—Tomás Zúñiga Reséndiz, 589.—Delfino Zúñiga Ortiz, 590.—Venancio Zúñiga Ortiz, 591.—Prudencio Angeles G., 592.—Telésforo Romero Hernández, 593.—Filiberto Romero A., 594.—Melquiades Hernández Z., 595.—Juan Zúñiga Hernández, 596.—Simón Zúñiga Corona, 597.—Epigmenio Reséndiz C., 598.—Otilio Zúñiga Corona, 599.—Jerónimo Zúñiga Corona, 600.—Juan Zúñiga Zúñiga, 601.—Juan Zúñiga Ortiz, 602.—Juan Zúñiga Ramírez, 603.—Nemorio Zúñiga Ramírez, 604.—Juan Vargas T., 605.—Juan Vargas Gómez, 606.—José Zúñiga Corona, 607.—Vicente Zúñiga Zúñiga, 608.—Agapito González, 609.—Florentino Zúñiga Hernández, 610.—Raúl Zúñiga Zúñiga, 611.—Pedro Zúñiga Zúñiga, 612.—Eusebio Franco Pastor, 613.—Francisco Zúñiga Z., 614.—Gregorio González Zúñiga, 615.—Pedro García Reséndiz, 616.—Ruperto Zúñiga Reséndiz, 617.—Victor Zúñiga Reséndiz, 618.—José Zúñiga Reséndiz, 619.—Bonifacio Angeles Trejo, 620.—Francisco Zúñiga Ramírez, 621.—Aurelio Zúñiga C., 622.

Cecilio Zúñiga Briceño, 623.—Pablo González Zúñiga, 624.—Margarito Zúñiga Trejo, 625.—Apolinar Zúñiga R., 626.—Enrique Salinas Salinas, 627.—José Cruz Cruz, 628.—Hilario Zúñiga Briceño, 629.—Juan Franco Villeda, 630.—Encarnación Franco V., 631.—Calixto López Acosta, 632.—Aurelio López Acosta, 633.—Delfino Franco Villeda, 634.—Sotero Franco Ramírez, 635.—Nabor Franco Ramírez, 636.—Plácido Franco Ramírez, 637.—Aurelio Alvarado, 638.—Eusebio Alvarado F., 639.—Abdón Moreno Muñoz, 640.—Leoncio Ramírez R., 641.—Gabino Muñoz M., 642.—Cecilio Lozano M., 643.—Ignacio Franco, 644.—Emilio Vite Muñoz, 645.—Francisco Rubio Franco, 646.—Francisco Rubio M., 647.—Irenio Rubio Franco, 648.—Platón Rubio, 649.—Anacleto Muñoz, 650.—Fco. Maqueda, 651.—Bernabé Franco, 652.—Crisóforo Muñoz, 653.—Giro M. Acosta, 654.—Andrés Reséndiz, 655.—Alberto Reséndiz, 656.—Francisco Medina F., 657.—Angel Franco R., 658.—Mateo Franco A., 659.—Daniel Franco A., 660.—Carlos Franco A., 661.—Emiliano Franco A., 662.—Antonio Muñoz N., 663.—Juvencio Hernández, 664.—Gumerindo Fuentes, 665.—José Pérez, 666.—Andrés Fuentes, 667.—Nieves Franco R., 668.—J. Santos Salinas, 669.—Gregorio Trejo M., 670.—Margarito Muñoz A., 671.—Nicanor Hernández R., 672.—Margarito Angeles M., 673.—Rodolfo Angeles C., 674.—Mauro Alvarado M., 675.—Hilario Reséndiz T., 676.—Sebastián Hernández V., 677.—Jenaro Hernández V., 678.—Juan Rubio M., 679.—Pedro Rubio M., 680.—Ascensión Muñoz R., 681.—Taide Muñoz A., 682.—Arnulfo Acosta F., 683.—Lorenzo Corona M., 684.—Gilberto Zúñiga T., 685.—Adrián Franco A., 686.—Pedro Angeles M., 687.—Wilfrido Franco Vargas, 688.—Ignacio Ocaña H., 689.—Armando Alvarado A., 690.—Liborio Ortega Ramos, 691.—Fortino García Negrete, 692.—Leonides Zúñiga A., 693.—Víctor Muñoz Acosta, 694.—Manuel Maqueda, 695.—Juan F. Martínez, 696.—Eustaquio Franco R., 697.—Ireneo Acosta H., 698.—Isaías Lugo Morán, 699.—Alberto Lugo Muñoz, 700.—Francisco Trejo G., 701.—J. Concepción M. Trejo, 702.—Gabino Maqueda Trejo, 703.—Modesto Maqueda Acosta, 704.—Juan Maqueda Acosta, 705.—Venancio Salinas Trejo, 706.—Valentín Maqueda M., 707.—Santos Maqueda Trejo, 708.—Plácido Alvarado Trejo, 709.—Benigno Alvarado Trejo, 710.—Elias Sánchez Corona, 711.—Antonio F. Labra, 712.—José Camacho G., 713.—Cirilo Maqueda Acosta, 714.—Aurelio Alvarado G., 715.—Gabriel Maqueda Trejo, 716.—Eusebio Maqueda Trejo, 717.—Guadalupe Trejo S., 718.—Basilio Reséndiz A., 719.—Melitón Reséndiz M., 720.—Pascual H. Reséndiz, 721.—Moisés Salinas Franco, 722.—Román Alvarado M., 723.—Mauro Alvarado Muñoz, 724.—Balbino Maqueda Trejo, 725.—Lorenzo Corona Muñoz, 726.—Isidro Alvarado Franco, 727.—Antonio Hernández R., 728.—Gregorio Vizuet M., 729.—Juan Angeles Trejo, 730.—Cruz Angeles Muñoz, 731.—Santos Trejo Garay, 732.—Felipe Trejo Garay, 733.—Miguel Trejo Garay, 734.—Gonzalo Acosta, 735.—Erasmo Ramírez Zúñiga, 736.—Pascual Trejo Trejo, 737.—Aurelio Trejo M., 738.—Clemente Trejo M., 739.—Nicolás Trejo Acosta, 740.—Santos Angeles M., 741.—Tomás Trejo Z., 742.—Patricio Trejo Z., 743.—Cirilo Trejo Z., 744.—Santos Calderón, 745.—Anastacio Acosta, 746.—Marcelino Rivera M., 747.—Carlos M. Abreu, 748.—Andrés M. Abreu, 749.—Isaías M. Abreu, 750.—Jenaro M. Ramírez, 751.—Amado Trejo Trejo, 752.—Fortino Acosta Trejo, 753.—Eleno Trejo Salinas, 754.—Toribio Vizuet M., 755.—Jacinto Vizuet M., 756.—Crescenciano Martínez, 757.—Simitrio Martínez Z., 758.—Juan Garay López, 759.—Prudencio Vizuet Z., 760.—Braulio Vizuet Z., 761.—Eligio Trejo Reséndiz, 762.—Trinidad Trejo Trejo, 763.—Simón Trejo Trejo, 764.—Cirilo Trejo Trejo, 765.—Juan Franco Chávez, 766.—Trinidad Vizuet, 767.—Cirilo Vizuet Z., 768.—Esteban Vizuet M., 769.—Taurino Vizuet M., 770.—Benito Vizuet M., 771.—Ascensión Acosta Trejo, 772.—Telésforo Vizuet M., 773.—Isidro Vizuet Calderón, 774.—Crescencio Vizuet M., 775.—Fructuoso Vizuet M., 776.—Máximo Angeles Trejo, 777.—Dionisio Angeles Trejo, 778.—Angelino Vizuet M., 779.—Antonio Angeles Franco y 780.—Anacleto Medina.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Unico.—Que en atención a que los vecinos del poblado solicitante han venido poseyendo sus terrenos comunales en forma continua, pública y pacífica desde hace muchos años y que además dicho poblado no tiene conflictos por límites con los colindantes, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de LA ENCARNACION, una superficie de 9,858-00-00 Hs. de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: partiendo del vértice 0 con rumbo general NE, en línea más o menos recta y con una distancia aproximada de 1,200 metros, se llega al vértice 1, de donde con rumbo general NW, en línea curva y con distancia aproximada de 420 metros, se llega al vértice 2, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 1,600 metros, se llega al vértice 3, de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 520 metros, se llega al vértice 4, de donde con rumbo general NE en línea quebrada y con distancia aproximada de 4,400 metros, se llega al vértice 5, punto donde termina la colindancia con los terrenos de Santa María Itatlaxco; partien-

do de este vértice con diferentes rumbos y siguiendo las inflexiones del arroyo de este lugar en línea quebrada y con distancia aproximada de 5,700 metros, se llega al vértice 6, punto donde termina la colindancia con los terrenos de San Nicolás; partiendo de este vértice en línea quebrada con diferentes rumbos y con distancia aproximada de 3,100 metros, se llega al vértice 7, punto donde termina la colindancia con el ejido Agua Fría Chica; partiendo de este vértice y siguiendo las inflexiones del arroyo, con distancia aproximada de 3,440 metros, se llega al vértice 8; de donde con rumbo general W franco, con distancia aproximada de 340 metros, se llega al vértice 9; de donde con rumbo general SW, en línea ligeramente quebrada y con distancia aproximada de 4,960 metros, se llega al vértice 10; punto donde termina la colindancia de la Ranchería "Las Adjuntas"; partiendo de este vértice y siguiendo las inflexiones del Río Las Adjuntas, con una distancia aproximada de 2,900 metros, se llega al vértice 11, punto donde termina la colindancia con la Ranchería El Mezquite; partiendo de este vértice con diferentes rumbos y distancia aproximada de 2,540 metros, se llega al vértice 12, punto donde termina la colindancia con los terrenos comunales de Santa María Mojonera; partiendo de este vértice y siguiendo las inflexiones del Río Las Adjuntas, en línea quebrada y con distancia aproximada de 4,160 metros, se llega al vértice 13; partiendo de este vértice siguiendo las inflexiones del Arroyo y con distancia aproximada de 10,850 metros, se llega al vértice 14, de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 160 metros, se llega al vértice 0, punto de partida de esta descripción de linderos.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 306 al 311 y demás relativos del Código Agrario en vigor y Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

Primero.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado de LA ENCARNACION, Municipio de Zimapan, del Estado de Hidalgo, una superficie total de 9,858-00-00 Hs., NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promotora como Título de Propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Segundo.—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e intembargables y que

sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

Tercero.—En virtud de que la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales no tiene efectos restitutorios, sino exclusivamente el de reconocer y titular las tierras que la comunidad ha venido poseyendo en forma continua, pacífica y pública, desde tiempo inmemorial, las propiedades particulares que existan dentro de los linderos antes descritos quedarán excluidas de la confirmación siempre que los interesados cuenten con títulos debidamente legalizados o se encuentren amparadas por lo dispuesto por el artículo 66 del Código Agrario vigente y concurren a deducir sus derechos ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dentro de un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución.

Cuarto.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado de LA ENCARNACION, Municipio de Zimapan, del Estado de Hidalgo, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 13 de junio de 1969.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

5-3366

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Solicitud de Concesión presentada ante esta Secretaría por la C. LUZ MARIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, para utilizar en riego aguas mansas de un manantial sin nombre que existe en el Municipio de Almoloya de Alfo-

nado, del Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada por el aprovechamiento solicitado, se opongá dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. La suscrita Luz María Martínez de Rodríguez, mexicana, vecina de México, Distrito Federal, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la calle de Moras Núm. 736-A, Col. del Valle, México, D. F., ANTE usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas del manantial sin nombre que existe en el Municipio de Almoloya de Alconedo, del Estado de Hidalgo y que es afluyente de una cañada innominada, en la cantidad de 5 (cinco) litros por segundo, durante 240 días en el año, comprendidos del mes de octubre al de mayo a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 103,680 metros cúbicos para riego.

Las aguas se tomarán en el mismo manantial en el lugar denominado Labor Vieja, que dista aproximadamente 300 metros aguas abajo del Rancho de El Tepozán y no se devolverán.

Se trata de regar terrenos denominados Labor Vieja, con una superficie de 5-00-00 hectáreas que distan del cauce 50 metros y tienen las siguientes colindancias: al Norte, 217 metros con la fracción Tererillos; al Este, 1410 metros con el predio del Tepozán; al Oeste, 220 metros, 280 metros, 820 metros y 380 metros, con El Tepozán; al Sur, 384 metros y 840 metros, con la Fracción Lindero Viejo; siendo los cultivos principales alfalfa, 5-00-00 hectáreas.

Declaro que estoy al corriente sobre sueldo y utilidades. Protesto a usted el respeto y atenta consideración. México, D. F., a 9 de septiembre de 1967. Firma: Luz María Martínez de Rodríguez. Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales. Registrada en el Libro de Concesión con el número 101 a fojas 17 el 21 de septiembre de 1967. F. Salinas L.—Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 29 de julio de 1969.—El Oficial Mayor, LIC. GUILLERMO IBARRA.—Rúbrica.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SRA. JOSEFINA RAMIRA LUQUEÑO MACIAS:

Señor Juez Juzgado de Primera Instancia este Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., dictó auto de fecha veintidos de julio mes en curso, admitiendo demanda Divorcio Necesario entabla su esposo señor MAXIMILIANO ORTEGA PADILLA contra usted, notifico le en forma legal cumplimiento artículo 121 fracción II Código de Procedimientos Civiles,, corriéndole traslado demanda, copias simples autorizadas a su disposición este Juzgado expediente respectivo y la emplazo para que en término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días después último edicto publique Periódico Oficial del Estado, a fin de contestar la demanda, apercibida tenerla presuntamente confesa en hechos deje de contestar, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones esta ciudad, apercibida notificarla por Cédula que se fije tableros notificadores aún las de carácter Personal.

Publicase edicto tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado y Presencia se editan esta ciudad, así como sitios públicos costumbre y tableros notificadores del Juzgado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo, Hgo., 28 de julio de 1969.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1969.—Recibido, agosto 14 de 1969.

5-3192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

SR. ROBERTO REYES PRADO.

Donde se encuentre.

En Juicio Civil Divorcio Necesario promueve en su contra RAQUEL VIVEROS ZUNIGA, ante Juzgado Primera Instancia este Distrito, por auto dieciseis corrientes por ignorar su domicilio, se mandó emplazarlo por medio Edictos se publicarán tres veces consecutivas, siete en siete días Periódico Oficial Estado y La Región, se edita esta ciudad, para que comparezca a contestar demanda dentro de quince días a partir última publicación Periódico Oficial y de no hacerlo se tendrán por confesados presuntivamente hechos de la misma, quedando copias simples traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., julio 19 de 1969.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ALVAREZ QUIJADA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1969.—Recibido, agosto 14 de 1969.

5-3207

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho de propiedad que JUAN FUENTES MEJIA, sobre predio urbano Núm. 411 de las calles Pedro Escobedo en esta ciudad, con medidas y colindancias proporcionadas en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, Expediente Núm. 921/969, radicado en Juzgado Segundo Civil este Distrito Judicial, se les requiere lo ejerciten en el mismo conforme a derecho, concediéndoles para ello plazo de 40 días hábiles, contado a partir última publicación este edicto.

La presente convocatoria publíquese 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto 7 de 1969.—El actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1969.—Recibido, agosto 14 de 1969.

5-3208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MA. DE LA PAZ ORTEGA DE GARCIA.

Donde se encuentre.

Virtud ignorar su domicilio, con apoyo artículo 121 fracción II, Código Procesal Civil, C. Juez ordenó por auto dos de los corrientes dictado expediente 81/969, relativo Juicio Divorcio Necesario, promovido por su esposo SERGIO GARCIA REAL ADAME, en su contra notificándole este medio la radicación del juicio, emplazándola fin conteste demanda dentro término 40 días posteriores última publicación edictos Periódico Oficial del Estado, quedando copias de traslado, en la Secretaría del Juzgado.

Misma notificación se le hace por periódico El Sol de Sahagún, con apercibimiento ser declarada presuntivamente confesa hechos de demanda que deje de contestar.

Apan, Hgo., 5 de julio de 1969.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1969.—Recibido, agosto 14 de 1969.

5-3283

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Jurisdicción Voluntaria, IRENE ESCALANTE ESCAMILLA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar haber adquirido por prescripción positiva, propiedad sobre inmueble ubicado en 7a. calle de Arizpe sin número, esta ciudad, el C. Juez ordenó: publíquese edictos Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico, dos veces de siete en siete días, haciéndose saber a personas se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos.

Pachuca, Hgo., marzo de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 21 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3292

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

CARLOTA VILLEDA TREJO, promueve Diligencias Información Testimonial, acreditar derechos prescripción positiva, predio rústico denominado XIDHOS, sito Tercera Manzana Morelos, esta población; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese por dos veces consecutivas.

Tecozautla, Hgo., a 25 de julio de 1969.—El Secretario, JORGE OCAMPO OSORNIO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3292

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

EPIGMENIA CRUZ RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam acreditar derechos prescripción predio cerril denominado MEZQUITAL, ubicado 3a. Manzana Morelos, esta población.

Tecozautla, Hgo., 25 de julio de 1969.—El Secretario, JORGE OCAMPO OSORNIO.—Rúbrica.

2-2

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3295

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

E D I C T O

ABELINO y FELIX HERNANDEZ, han promovido este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar posesión positiva predio rústico TEPANTITLA, este Municipio.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., agosto 11 de 1969.—El Juez Conciliador Propietario, ILDEFONSO CERECEDO MORALES.—El Secretario, ORLANDO FLORES GUTIERREZ.—Rúbricas.

2—2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO BAUTISTA LOPEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico Sin Nombre, ubicado San Gerónimo, Municipio El Arenal, Hgo., este Distrito. Linderos y medidas, obran expediente.

Auto ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo., efecto personas créanse con derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo., julio 30 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ V., IRENE JARADA J.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE LOPEZ GALA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva.

Auto ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlo valer. Predio rústico NOPALETA, ubicado Cañada Grande, Hgo., este Distrito.

Actopan, Hgo., mayo 23 de 1969.—Las Testigos

de Asistencia del Juzgado: IMELDA HERNANDEZ V., IRENE JARADA J.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA FELIX PEREZ CRUZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva sobre predio urbano ubicado en Dos de Abril, esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto da entrada ordena publicación dos veces consecutivas Edictos en Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 30 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA J.—IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 16 de 1969.

5-3330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CANO CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico dividido dos fracciones ubicado lugar denominado Jagüey Colorado, Municipio San Salvador, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha 11 corriente mes ordena publicar presente dos veces Periódicos Nuevo Gráfico y Voz de Hidalgo de Pachuca, Hgo., y fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 14 de 1969.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 18 de 1969.—Recibido, agosto 18 de 1969.

5-3311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

NOE YAÑEZ RIVERA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propie-

tario por prescripción positiva de una fracción predio rústico denominado LLANO LARGO, ubicado términos Municipio Huichapan, Hgo. Empadronado nombre de Evangelina Yáñez. Medidas y linderos constan en expediente.

Convócase personas derecho oponerse Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 14 de agosto de 1969.—Asist., ANTONIA MAGOS Z.—Asist., MA. DE JESUS OLVERA G.—Rúbricas. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3426

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro

Independencia Núm. 114

PACHUCA, HGO.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

El Consejo de Administración del Banco de Comercio de Hidalgo, S. A., en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1969, acordó ofrecer en suscripción 7,500 acciones o sea la suma de \$750,000.00 de las que se conservan en la Tesorería de la Sociedad, para aumentar el Capital Pagado de la misma a la cantidad de \$4,000,000.00.

La suscripción de dichas acciones se hará a su valor nominal de \$100.00 cada una, a pagar íntegramente en efectivo.

Las nuevas acciones tendrán derecho al dividendo proporcional que en su caso la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acuerde sobre las utilidades que correspondan al presente ejercicio.

Los accionistas actuales podrán ejercer su derecho de preferencia que les corresponde para suscribir las referidas acciones, en la proporción de dos acciones tres décimos de las que ahora se ponen en suscripción por cada diez de las que posean en la actualidad. Este derecho deberán ejercitarlo durante el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente aviso, mediante la entrega del Cupón Núm. 33.

Las acciones no suscritas por los accionistas en uso de su derecho preferencial, se aplicarán proporcionalmente a las suscripciones presentadas a título eventual.

Sólo los actuales accionistas podrán suscribir acciones a título eventual, debiendo entregar con su solicitud en efectivo, el valor nominal de las acciones que soliciten. Las sumas así depositadas, serán aplicadas al pago de las acciones que les correspondan, o devueltas sin rédito alguno, en la parte relativa a las acciones que no les fueren asignadas.

Las suscripciones se recibirán en la Secretaría del Banco de Comercio de Hidalgo, S. A., en su domicilio Social, Plaza Independencia Núm. 114 de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, CARLOS GONZALEZ M.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 25 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DE JESUS HERNANDEZ DE JIMENEZ promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio urbano que se conocía con el nombre de LLAVE, ubicado en la Plazuela Nicolás Romero, Huichapan, Hgo. Empadronado nombre de Ma. de Jesús Hernández. Medidas y linderos constan en expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 8 de agosto de 1969.—Asist., ANTONIA MAGOS Z.—Asist., MA. DE JESUS OLVERA G.—Rúbricas. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3354

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

MA. CONSUELO GUTIERREZ REYNA, ha promovido ante este Juzgado Jurisdicción Voluntaria por Información Adperpetuam, objeto justificar derechos propiedad y posesión sobre predio urbano ubicado Barrio Pedregal este pueblo. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial Estado y Renovación, citarse a las personas que crean con derechos sobre dicho inmueble pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 6 de agosto de 1969.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 18 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3401

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

MANUEL CRUZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, objeto

acreditar hechos posesión y derechos propiedad, por prescripción, sobre predio rústico EL ARENAL, sito comprensión Pueblo Lagunilla, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena, cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente, publicar presente dos veces, Periódico Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, efecto quienes créanse mejores derechos los deduzcan legalmente.

San Salvador, Hgo., julio 29 de 1969.—El Juez Conciliador, FELIPE LOPEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

SRA. SOFIA MARTINEZ LUGO.

Donde se encuentre.

En los Autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por PEDRO HERNANDEZ FUENTES en contra de usted, expediente número 349/67, se dictó un Auto que a la letra dice:

"Tula de Allende, Hgo., a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Por presentado el señor Pedro Hernández Fuentes, con el escrito de cuenta. Con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales comunes a las partes y en virtud de que la demandada se le declaró rebelde con fundamento en los artículos 627, en relación con el 625 y 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente Auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese. Lo acordó y firma el ciudadano Lic. Rodolfo López Gallo, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actúa con el C. Enrique Angeles Quijada, Secretario del mismo que autoriza. Doy fe. R. López Gallo. Firma ilegible del Secretario. Rúbricas".

Tula de Allende, Hgo., mayo 10 de 1969.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, agosto 20 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ROGELIO ZENTENO HERNANDEZ, originario vecino del Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar de-

rechos de posesión y propiedad de un predio rústico denominado TEOTAMALCO, ubicado en el Pueblo de Jalapa, Hgo., de este Distrito Judicial, el cual está empadronado a nombre del señor J. Guadalupe Villegas, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de agosto de 1969.—El Secretario, GUILLERMINA ORTEGA OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 14 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3446

JUZGADO CONCILIADOR TLAHUILTEPA, HGO.

E D I C T O

PEDRO CARBAJAL RUBIO promueve ante este Juzgado Conciliador Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva de los predios rústicos denominados ENCINO y CAMPANA, forman una unidad, ubicados en términos del Barrio de La Unión, este Municipio. Empadronados a nombre de Efrén García. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y tableros públicos acostumbrados de este lugar. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tlahuiltepa, Hgo., a 13 de agosto de 1969.—El Juez Conciliador, ALBINO RAMIREZ VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tlahuiltepa, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3447

JUZGADO CONCILIADOR ORIZATLAN, HGO.

E D I C T O

TIRSO ANDRADE HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar propiedad y posesión positiva predio rústico ubicado Amaxat, este Municipio. Dimensiones y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Orizatlán, Hgo., 15 de agosto de 1969.—El Secretario, RAFAEL HERNANDEZ CERECEDO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 15 de 1969.—Recibido, agosto 26 de 1969.

5-3472

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOSE ALVAREZ REYES, promueve Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de Propiedad sobre un predio ubicado en la 3a. Demarcación del Pueblo de Progreso, del Municipio de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala, de Juárez, Hgo., Agosto 12 de 1969.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1969.—Recibido, agosto 30 de 1969.

5-3475

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA ESTRADA SOTO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad sobre un predio ubicado en la 4a. Cuarta Demarcación del Pueblo de Progreso del Municipio de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., agosto 16 de 1969.—El Secretario, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, agosto 20 de 1969.—Recibido, agosto 30 de 1969.

5-3478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CONSUELO BARRERA VDA. DE MONROY, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto tres predios rústicos denominados EL MAGUEYALITO, LA LADRILLERA y EL PANTEON, ubicados pueblo El Arenal, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos

Nuevo Gráfico y Oficial del Estado de la ciudad de Pachuca, Hgo., y su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1969.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1969.—Recibido, agosto 30 de 1969.

5-3489

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

NATIVIDAD MEJIA VDA. DE CRUZ, en jurisdicción voluntaria promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar por prescripción positiva, propiedad cuatro predios, uno urbano, LOS CORTES, 1o. y 2o., LOS GACHUZ, ubicados en límites de Francisco I. Madero, Hgo.; límites y dimensiones obran expediente respectivo.

Auto inicial ordena publicar por dos veces en Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, editase en la ciudad de Pachuca, Hgo., y publicarlos en lugares públicos como es de costumbre, personas créanse mejor o igual derechos, pasen a deducirlos.

Actopan, Hgo., a 26 de agosto de 1969.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 28 de 1969.—Recibido, agosto 30 de 1969.

g-3490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIPOLITA JIMENEZ PEREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos Boxxa, El Ceto, El Mezquite, La Casa Vieja, y La Chucha, ubicados en el Barrio de Casa Grande, del Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito. Medidas y linderos obran expediente.

Auto ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 28 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA J., IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbricas.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1969.—Recibido, agosto 30 de 1969.